



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EVALUACIÓN  
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS  
Y DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

# Plan de mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu



## Contenido

<b>ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>4</b>
<b>1. CONTEXTO.....</b>	<b>4</b>
<b>PLAN DE MEJORA DE LA COMPETENCIA DIGITAL EDUCATIVA #COMPDIGEDU .....</b>	<b>8</b>
<b>1. DENOMINACIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>2. OBJETIVOS DEL PLAN DE MEJORA #COMPDIGEDU .....</b>	<b>8</b>
<b>3. DESTINATARIOS .....</b>	<b>9</b>
<b>4. EJECUCIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>5. ACTUACIONES .....</b>	<b>9</b>
1. Creación Planes Digitales de Centro .....	9
2. Impulso de la competencia digital en los centros educativos: Plan Digital de Centro .....	9
<b>7. HITOS, INDICADORES Y CALENDARIO .....</b>	<b>12</b>
<b>8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....</b>	<b>13</b>
<b>Enlaces de interés para ampliar la información .....</b>	<b>14</b>
<b>Elementos clave del Plan.....</b>	<b>14</b>
<b>Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).....</b>	<b>15</b>
1. Justificación y contexto .....	15
2. Publicación del MRCDD.....	15
3. Características del MRCDD .....	16
4. Modelo de progresión .....	17
5. Las 23 competencias del MRCDD.....	19
6. Las áreas del MRCDD .....	19
7. Las competencias digitales del MRCDD .....	20
8. Competencia Digital del Alumnado .....	27
9. Conclusiones .....	28
<b>Plan Digital de Centro .....</b>	<b>29</b>
1. Justificación y contexto .....	29
2. Referentes europeos.....	29
3. Guía para realizar el Plan Digital de Centro .....	30
<b>Acreditación de la Competencia Digital Docente .....</b>	<b>32</b>
1. Contexto y normativa.....	32
2. Procedimiento de acreditación para el nivel A1 .....	34
3. Procedimiento de acreditación para el nivel A2.....	35
4. Procedimiento de acreditación para el nivel B1 .....	35
5. Procedimiento de acreditación para el nivel B2.....	36
6. Procedimiento de acreditación para el nivel C1 .....	36



<b>7. Procedimiento de acreditación para el nivel C2.....</b>	<b>37</b>
<b>Abreviaturas.....</b>	<b>39</b>



## ASPECTOS GENERALES

---

### 1. CONTEXTO

El uso generalizado de las tecnologías digitales, acelerado por la Covid-19, ha tenido un impacto en todos los ámbitos de la sociedad, especialmente en el educativo, y ha traído nuevas oportunidades, pero también nuevos retos que han requerido medidas políticas y organizativas para afrontarlos.



El [Plan de Acción de la Educación Digital \(DEAP\)](#) 2021-2027 es una iniciativa política de la Comisión Europea con dos ámbitos prioritarios: fomentar el desarrollo de un ecosistema educativo digital de alto rendimiento y mejorar las competencias y capacidades digitales para la transformación digital. Dichos ámbitos marcan las acciones que los Estados miembros abordan para mejorar la educación y adecuarla a la sociedad actual y a los procesos globales de digitalización que se están experimentando, además de contribuir a garantizar, por parte del sistema educativo, el derecho a la educación digital recogido en el [artículo 83 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y](#)

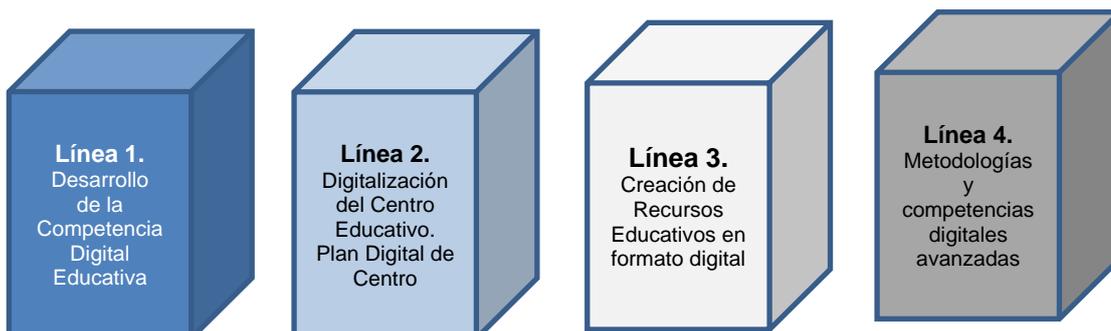


[garantía de los derechos digitales](#). No obstante, la perspectiva debe ser flexible y estar abierta a la continua evolución de estas tecnologías. En este mismo sentido, se ha de considerar que la competencia digital es, actualmente, además de objeto de conocimiento y desarrollo competencial, un medio insustituible para promover el aprendizaje en cualquier ámbito. Asimismo, la pandemia del Covid-19 ha extendido la ya creciente implantación de modalidades de aprendizaje en línea y mixtas. Este Plan de Acción contribuye a la prioridad de la Comisión de conseguir “*una Europa adaptada a la era digital*” y cuenta con el apoyo del [Mecanismo de Recuperación y Resiliencia \(MRR\)](#) a través de los fondos NextGenerationEU. El DEAP ayuda a la consecución de los objetivos del [Espacio Europeo de Educación para 2025](#), la Agenda de Capacidades Europeas, el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales y la Brújula 2030: el enfoque europeo para la década digital.

Dadas todas estas iniciativas, cobra especial importancia la **formación docente en competencia digital**, que habrá de liderar los Planes Digitales de Centro con vistas a iniciar su diseño, para continuar, con actuaciones orientadas al desarrollo individual de la competencia digital de todo el profesorado. Con ello se logrará el propósito de que puedan adaptar, de forma rápida y adecuada, su desempeño al centro en el que impartan docencia, adoptando las pautas del Proyecto Educativo y del Plan Digital en la enseñanza-aprendizaje con su alumnado, en la comunicación con los agentes de la comunidad educativa, especialmente las familias, en la coordinación con el equipo docente al que pertenecen y en lo relativo a los aspectos organizativos del centro.

Desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional se articula a través del [Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo \(#DigEdu\)](#). DigEdu aborda todos los aspectos de la educación digital, desde la disponibilidad de dotaciones digitales adecuadas para los centros educativos, el alumnado y el profesorado, hasta la competencia digital educativa, la formación para el desarrollo profesional docente, el acceso a recursos digitales de calidad, o el desarrollo de metodologías y competencias digitales avanzadas, al estar estrechamente relacionados con las brechas digitales de uso, acceso y didáctica-educativa.

Para ello se han diseñado cuatro **líneas de actuación**





## PLAN DE DIGITALIZACIÓN Y COMPETENCIAS DIGITALES DEL SISTEMA

### Línea 1. Competencia Digital Educativa

Integrada por la competencia digital del alumnado, docente y de los centros educativos y guiada por tres documentos de referencia:

- el [Marco europeo de competencias digitales para la ciudadanía DigComp 2.2](#), publicado por el Centro Común de Investigación (JRC, en sus siglas en inglés) de la Comisión Europea, que sirve de base a la descripción ofrecida en la [Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave](#) para el aprendizaje permanente
- el [Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente](#) publicado por Resolución de 4 de mayo de 2022 por Acuerdo de 30 de marzo de 2022, de la Conferencia Sectorial de Educación
- y el [Marco europeo para organizaciones educativas digitalmente competentes DigCompOrg](#).

### Línea 2. Digitalización del Centro Educativo. Plan Digital de Centro

Esta línea incluye medidas para la mejora de la disponibilidad de medios digitales para la enseñanza y el aprendizaje, reduciendo aún más la brecha digital del alumnado a través de los siguientes programas:

- **Escuelas Conectadas:** convenio entre el MEFP, Red.es y las CC AA para la generalización de la conectividad por banda ancha
- **Educa en digital:** convenio entre el MEFP, Red.es y las CC AA
- [Programa de Cooperación Territorial para la Digitalización del Ecosistema Educativo \(PCT #EcoDigEdu\)](#) para la adquisición de 300.000 dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital de acceso del alumnado, la instalación, actualización y mantenimiento de los sistemas digitales interactivos (SDI) en más de 240.000 aulas y la capacitación técnica del profesorado.

### Línea 3. Creación de Recursos educativos en formato digital

- Web de [Recursos Educativos para el Aprendizaje en Línea](#): materiales curriculares, itinerarios didácticos, [ConectaTIC](#), plataformas y herramientas
- Herramienta de autor [eXeLearning](#)
- Recursos para el uso seguro de los medios digitales: web [AseguraTIC](#)

### Línea 4. Metodologías y competencias digitales avanzadas



Estas competencias incluyen desarrollar habilidades en pensamiento computacional e inteligencia artificial, así como la explotación de espacios de aprendizaje flexibles y personalizados a los centros educativos e incluyen:

- [Aula del Futuro](#)
- [Escuela de Pensamiento Computacional e Inteligencia Artificial](#)
- Programa Código Escuela 4.0
- [eTwinning](#)

Puede ampliarse esta información en el siguiente enlace, en el que se ofrecen vídeos-resumen sobre cada línea estratégica: <https://intef.es/Noticias/plan-de-digitalizacion-y-competencias-digitales-del-sistema-educativo-plan-digedu/>

## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Para hacer frente a las consecuencias de la pandemia de forma coordinada, el Consejo Europeo acordó un Fondo de recuperación excepcional y temporal conocido como [Next Generation EU](#), en cuyo núcleo se encuentra el [Mecanismo de Recuperación y Resiliencia \(MRR\)](#) dotado con 672.500 millones de euros. El MRR tiene cuatro objetivos: promover la cohesión económica, fortalecer la capacidad de ajuste, mitigar las repercusiones sociales y económicas y apoyar las transiciones ecológicas y digitales. Para alcanzarlos, cada Estado miembro ha diseñado su [Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia \(PRTR\)](#).

El 30 de abril de 2021, España presentó su PRTR, estructurado en cuatro ejes transversales: transición ecológica, **transformación digital**, cohesión social y territorial e igualdad de género que, a su vez, se orientan en 10 políticas palanca y 30 componentes, 102 reformas y 110 inversiones.

El PRTR a su vez establece hitos de obligado cumplimiento (CID), que son las medidas establecidas para evaluar el progreso de los objetivos, condicionan los desembolsos y debe cumplir con el principio de «no causar un perjuicio significativo» al medio ambiente. Dentro del **Componente 19 y la Inversión 2** el hito 290 establece:

- La **certificación en competencias digitales** de, al menos, el **80% de los 700.000 profesores** formados en competencias digitales
- Apoyo a **22.000 centros**, como mínimo, en la preparación y revisión de sus **estrategias digitales**



## PLAN DE MEJORA DE LA COMPETENCIA DIGITAL EDUCATIVA #COMPDIGEDU

---

### 1. DENOMINACIÓN

El Plan de mejora de la Competencia Digital Educativa (#CompDigEdu) toma su denominación del [Programa de Cooperación Territorial \(PCT\) para la mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu \(2021-2024\)](#) y sus actuaciones se enmarcan en el **Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo (#DigEdu)** del Ministerio de Educación y Formación Profesional, que tiene como objetivo avanzar y mejorar en las competencias digitales en el ámbito educativo, tanto en lo relativo a los medios tecnológicos disponibles por parte de la comunidad educativa, como en la integración efectiva y eficaz de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

### 2. OBJETIVOS DEL PLAN DE MEJORA #COMPDIGEDU

La **finalidad** última de la puesta en marcha de este plan es la de mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado y de la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes. Los **objetivos** de este Plan suscritos de igual forma por todas las Administraciones educativas del país y para cuya consecución se ha previsto un plazo de 3 años, son los siguientes:

- ➡ Lograr que todos los centros dispongan de un **Plan Digital** integrado en su Proyecto Educativo que estructure las estrategias organizativas y académicas emprendidas de forma colectiva para la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente.
- ➡ Facilitar que el profesorado acredite el desarrollo de su competencia digital a través de actividades formativas certificadas.
- ➡ Acreditar el grado de competencia digital del profesorado.

1. PLANES  
DIGITALES DE  
CENTRO

2. FORMACIÓN  
EN  
COMPETENCIA  
DIGITAL  
DOCENTE

3.  
ACREDITACIÓN  
DEL NIVEL DE  
COMPETENCIA  
DIGITAL



### 3. DESTINATARIOS

Este Plan tiene como destinatarios a los docentes de enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) de centros públicos y sostenidos con fondos públicos.

### 4. EJECUCIÓN

El Ministerio de Educación y Formación Profesional coordinará la ejecución de este Plan en su ámbito de gestión a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF).

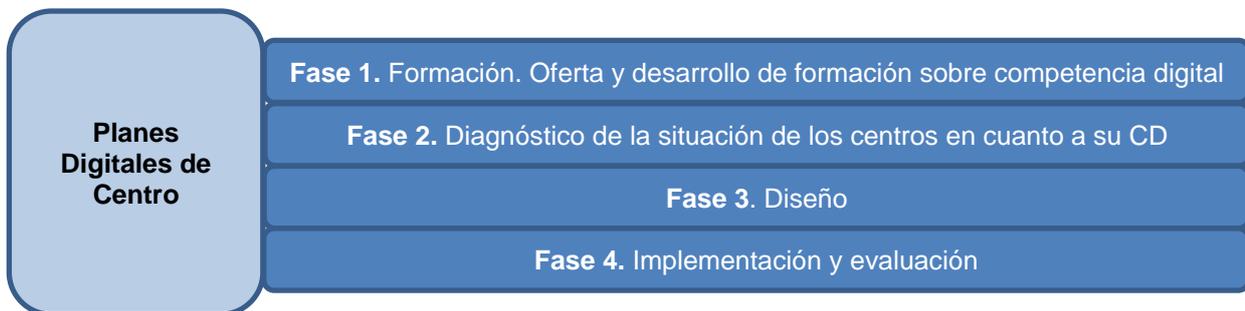
El plazo de ejecución para este Plan será desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2024.

### 5. ACTUACIONES

El Plan #CompDigEdu se enmarca dentro del **Plan de digitalización y competencias digitales del sistema educativo** con objetivos más ambiciosos y contemplará actuaciones de diferente índole cuyo desarrollo irá más allá del plazo de tiempo al que se circunscribe el presente documento, que finaliza en 2024.

En lo que respecta a este Plan, las actuaciones serán las que se recogen a continuación:

#### 1. Creación Planes Digitales de Centro



#### 2. Impulso de la competencia digital en los centros educativos: Plan Digital de Centro

Como parte consustancial de la mejora de la competencia digital educativa, es esencial impulsar medidas que logren transformar los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes. Dentro de esta actuación se contemplan las siguientes medidas:



### **a. Fase 1. Formación. Oferta y desarrollo de formación sobre competencia digital educativa dirigida a los agentes clave de los centros educativos.**

Como fase inicial en el plan de mejora de la competencia digital, tanto del profesorado como de los propios centros, se podrá desarrollar una **formación** dirigida a las personas de cada centro consideradas clave en este proceso:

- Un/a representante del **equipo directivo**
- La/el responsable de **competencia digital** educativa en el centro (anteriormente responsable TIC).

La formación podrá incluir algunos de los aspectos del siguiente listado:

- Contenido sobre las distintas áreas y descriptores de los dos marcos de referencia en esta materia:
  - [Marco de Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes \(DigCompOrg\)](#)
  - [Marco de Referencia de Competencia Digital Docente](#)
- Uso de la herramienta [SELFIE](#) (reflexión personal sobre un aprendizaje efectivo mediante el fomento de la innovación a través de tecnologías educativas).
- Orientaciones sobre el procedimiento a seguir para el diagnóstico de la situación de partida del centro educativo y del diseño del [Plan Digital de Centro](#), así como su integración en el Proyecto Educativo
- Evaluación y definición de indicadores para el Plan Digital de Centro
- Estrategias pedagógicas y didácticas en el uso de tecnologías digitales
- Seguridad y protección de datos, privacidad y garantía de los derechos digitales en los entornos virtuales y en el uso de herramientas digitales
- Herramientas de coordinación docente y de comunicación y colaboración entre los miembros de la comunidad educativa
- Configuración, gestión y uso de entornos virtuales y herramientas de aprendizaje.

### **b. Fase 2. Diagnóstico de la situación de los centros educativos en cuanto a la competencia digital.**



Esta actuación podrá contemplar la **evaluación de la competencia digital del centro** coordinada por los equipos responsables del #CompDigEdu en los distintos territorios, la cual incluiría una estimación del grado de desarrollo de la competencia digital del profesorado del centro. Se contemplan dos acciones:

- **Diagnóstico** con herramienta de reflexión y autoevaluación conjunta y obtención del informe (**SELFIE**).
- **Análisis** de los resultados por parte de los agentes clave mencionados en la fase anterior, con la implicación del equipo responsable del #CompDigEdu de referencia en el territorio en el que se encuentra el centro. Posterior presentación de resultados y conclusiones al resto de personal del centro.

### c. Fase 3. Diseño.

Orientaciones y acompañamiento para el desarrollo de los diferentes elementos del Plan Digital a partir de los resultados del informe:

- **Objetivos** a corto y medio plazo.
- Establecimiento de **acciones** concretas con responsables, temporalización, indicadores de evaluación, etc.
- **Diseño** de estructuras de liderazgo distribuido y de acompañamiento dentro del proyecto de transformación.
- **Orientaciones** para el diseño de la formación de los aspectos de mejora, diagnosticados y a transformar.

### d. Fase 4. Implementación y evaluación.

Contemplará las siguientes actuaciones:

- Actuar como **mentores** en el desarrollo y evaluación de las distintas acciones del plan digital.
- Acompañar para seguir un ciclo de evaluación y mejora continua.

### Formación para la mejora de la competencia digital docente

En relación con la competencia digital docente, la formación se hará sobre el [Marco de Referencia de Competencia Digital Docente \(MRCDD\)](#) acordado en la Conferencia Sectorial de Educación del 30 de marzo de 2022 y publicado por Resolución de 4 de mayo de 2022.



## Oferta y desarrollo de actividades formativas en los distintos niveles y áreas para todo el profesorado

Se ofertarán diversos cursos y acciones formativas dirigidas a todo el profesorado, conforme a los niveles establecidos en el citado **MRCDD**. Esta acción podría incluir, entre otras, las siguientes actividades:

- Cursos de formación en distintas modalidades.
- Proyectos de Formación en Centros.
- Estancias profesionales o intercambios.
- Jornadas de difusión de buenas prácticas.
- Programas de innovación e investigación.

Los cursos de formación tendrán como objetivo la **formación individual** de los docentes, mientras que las opciones restantes servirán de nexo para articular el desarrollo de la competencia digital del profesorado con la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes. De este modo, se pretende que el profesorado mejore su competencia digital, que todos los centros educativos desarrollen un programa de formación en centro sobre competencia digital para el desarrollo del Plan Digital de Centro e incorporen en su plan de formación aquellas acciones formativas necesarias para su claustro, contextualizando así las necesidades de formación docente.

### Espacio web #CompDigEdu

Entre las acciones de difusión se incluye la creación de un espacio web para visibilizar los resultados. Dicho subdominio podrá incluir entre otros los siguientes secciones y elementos:

- Novedades
- Mapa de hitos y objetivos
- Documentos de referencia

## 7. HITOS, INDICADORES Y CALENDARIO

El **Plan de mejora para la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu** es una medida referida a la Inversión 2 «Transformación Digital de la Educación», que se enmarca en el **Componente 19** del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, denominado Plan Nacional de Competencias Digitales, uno



de cuyos objetivos generales es garantizar la adquisición de competencias digitales de docentes y estudiantes en todos los niveles del sistema educativo.

Este programa contribuye al cumplimiento de los **hitos 289** (aprobación del programa destinado a equipar un mínimo de 240.000 aulas, formar a 700.000 profesores y preparar o revisar la estrategia digital para al menos 22.000 centros públicos o subvencionados con fondos públicos, y equipar con 300.000 dispositivos digitales conectados, ordenadores portátiles o tabletas) a los centros públicos o subvencionados con fondos públicos, en colaboración con las Comunidades Autónomas y al **hito 290** (realización de acciones para la transformación digital de la educación a través de la certificación de las competencias digitales de, al menos, el 80% de 700.000 docentes y el desarrollo y revisión de los Planes Digitales de Centro de, al menos, 22.000 centros).

## 8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las actuaciones estarán sometidas al seguimiento y control que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como a las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento y demás obligaciones impuestas por la normativa interna y de la Unión Europea que para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE se establezcan y cuya aplicación será de obligado cumplimiento.

Se realizará una evaluación cuantitativa que permita conocer el alcance de mejora de la competencia digital educativa resultante de las actuaciones implementadas en este Plan. Esta evaluación incluirá, entre otros, los siguientes indicadores:

- Número de equipos responsables de #CompDigEdu formados.
- Número de centros con Plan Digital de Centro implementado.
- Número de acciones formativas dirigidas a la mejora de la competencia digital docente y el número de profesores que reciben dicha formación
- Número de profesores con un nivel de competencia digital acreditado



## Enlaces de interés para ampliar la información

---

- [Plan de Recuperación, documentos y enlaces](#)
- [Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre](#)
- [Actuaciones del Ministerio de Educación y Formación Profesional en relación al PRTR](#)
- [Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales” del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.](#)
- [Resolución de 21 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 23 de junio de 2022, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial de los créditos destinados al Programa de cooperación territorial para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, en el ejercicio presupuestario 2022, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidad es Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.](#)

## Elementos clave del Plan

---

En el Marco de esta transformación digital, se destacan los siguientes elementos que se explican en el presente documento.

- 1. Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente actualizado (MRCDD)**
- 2. Plan Digital de Centro (PDC)**
- 3. Acuerdo de Conferencia Sectorial de Educación sobre la certificación, Acreditación y Reconocimiento de la Competencia Digital Docente.**



## Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD)

### 1. Justificación y contexto

En este momento de cambio, en el que todo evoluciona a velocidad vertiginosa y las tecnologías digitales son cada vez más importantes en el día a día, nuestros jóvenes han de llegar a ser digitalmente competentes para lograr su pleno desarrollo e integración en la sociedad. Para superar este reto no basta con que el profesorado adquiera un satisfactorio grado de competencia digital ciudadana, es preciso que integre de forma apropiada y efectiva el uso de las tecnologías digitales en su desempeño docente.

Por este motivo, las **Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación y Formación Profesional han estimado necesario actualizar el marco** aprobado el 14 de mayo de 2020 y adecuarlo al nuevo contexto educativo. Para ello se ha constituido una ponencia dependiente del Grupo de Trabajo de Tecnologías del Aprendizaje (GTTA), formada por representantes de todas las Administraciones educativas, que, durante 2021, ha estado trabajando en la revisión y actualización del [Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente actualizado](#).

### 2. Publicación del MRCDD

El MRCDD se publicó en el BOE de 16 de mayo, por *Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente*.

En su *Anexo I* se especifican las Áreas, competencias, etapas, niveles e indicadores de logro y ejemplificación a través de afirmaciones sobre el desempeño correspondiente al nivel de cada competencia. [Enlace al BOE](#)



Imagen 1: BOE MRCDD



### 3. Características del MRCDD

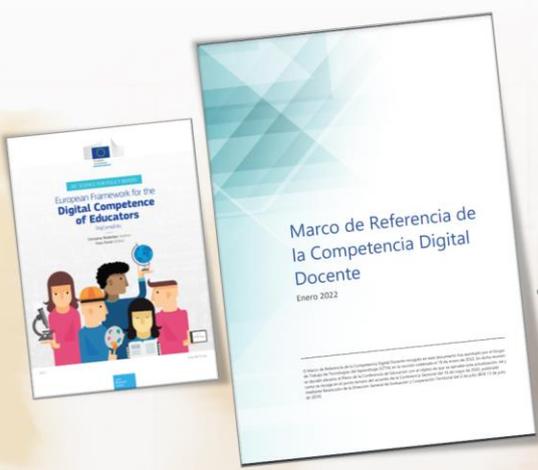
El MRCDD **define y desarrolla por niveles las competencias digitales docentes** necesarias para ejercer las funciones docentes de forma efectiva, mejorando los procesos con la inclusión de las tecnologías digitales.

Es una propuesta de marco dirigida a **todo el profesorado que imparte las enseñanzas reguladas** por la Ley Orgánica de Educación, en la que se ha buscado la convergencia con los marcos europeos de competencia digital ciudadana, de los educadores y de los centros educativos.

#### Características:

- El MRCDD está basado en el **Marco Europeo** de los Educadores [#DigCompEdu](#)
- **Adaptado al contexto educativo español** y a la normativa vigente: [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Legislación consolidada](#) y la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Legislación Consolidada](#).
- Adaptación de los niveles para reflejar la **carrera profesional docente** desde el acceso a la profesión hasta un ejercicio experto de liderazgo.
- Se organiza en **23 competencias distribuidas en 6 áreas**.

## Acercamiento al MRCDD



Adaptación al **contexto educativo** español

**Revisión lingüística:**  
denominaciones y descripciones ,  
precisando las conceptualizaciones

**Legislación vigente:**

- LOMLOE
- L.O 3/2018, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

**Carácter general,** para todo el sistema educativo reglado, todas las etapas.

**Carrera profesional** docente y funciones del profesorado (art.91)

**Modelo de aprendizaje:** significativo, colaborativo, personalizado y accesible, compromiso activo.





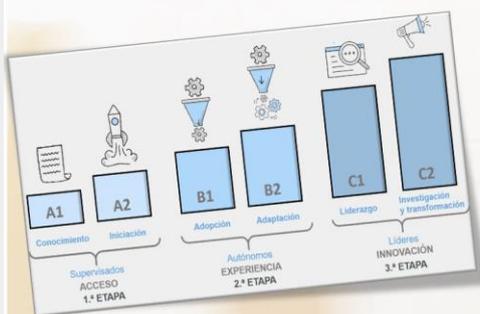
#### 4. Modelo de progresión

Cada una de las 23 competencias digitales se desarrolla de forma progresiva en seis niveles:

**A1, A2, B1, B2, C1 y C2.**

- Para seleccionar el más adecuado, primero se ha realizado un análisis de otros modelos.
- Se decidió que los niveles de progresión reflejan la **carrera profesional** docente desde el acceso a la profesión (nivel A1) hasta un nivel experto y líder en la profesión (C2).
- Los contenidos del MRCDD incluyen tanto el **conocimiento tecnológico** como el **pedagógico** como el del **contenido**, de acuerdo con el modelo TPACK.

### Bases del modelo de progresión



- **Análisis** de diferentes modelos y otros marcos
- **Carrera profesional** de los docentes
- Modelo de progresión de desarrollo **competencia digital + práctica profesional.**
- De acuerdo con el modelo **TPACK.**
- La nomenclatura es la del *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: A1, A2, B1, B2, C1 y C2.* Estos seis niveles de aptitud se agrupan en tres etapas (A, B y C)



<https://intef.es>



Infografía 2: características del modelo de progresión. Creative Commons (By-SA)

#### Resumen de los niveles

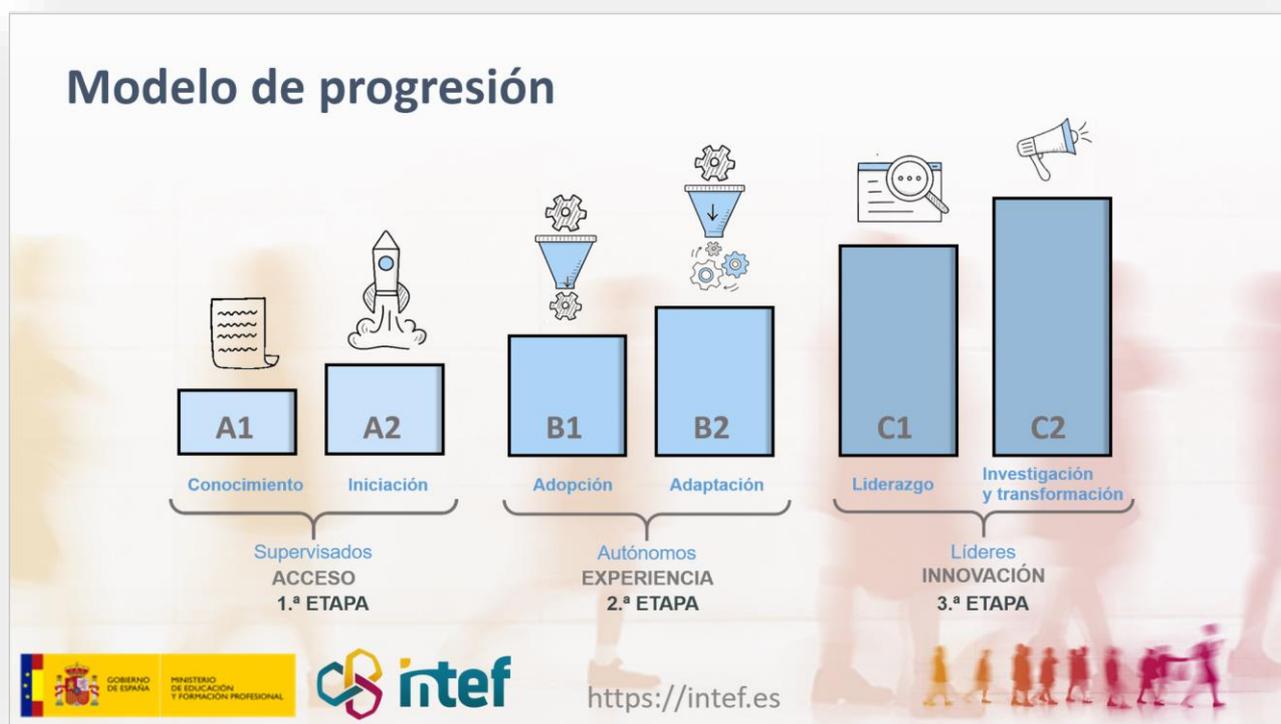
El modelo de progresión se divide en **3 etapas** y **6 niveles**.

- **La etapa A:** es de acceso a la profesión.
- **La etapa B:** es de experiencia ya en el aula, de forma autónoma.
- **La etapa C:** es de liderazgo, innovación e investigación.



En relación a los **niveles** resaltar:

- **Nivel A1:** nivel de inicio en la profesión, contenidos teóricos. Ámbito individual.
- **Nivel A2:** comienza la práctica en el aula pero con la ayuda de otros docentes. Ámbito de aula.
- **Nivel B1:** docente que ya es autónomo, aplica en el aula, adopta. Ámbito de aula.
- **Nivel B2:** docente que es capaz de transformar, de adaptar. Ámbito de aula.
- **Nivel C1:** líder en su centro, innova, investiga. Ámbito de centro.
- **Nivel C2:** líder, innova, investiga. Ámbito para toda la profesión.



Infografía 3: las etapas y los niveles del modelo de progresión. Creative Commons (By-SA)

Estas ilustraciones del propio MRCDD también clarifican los niveles y sus ámbitos de acción.



Ilustración 1 Etapas y niveles del MRCDD. Ponencia del GTTA para la actualización del MRCDD.



Ilustración 2 Ámbitos de desarrollo del nivel. Ponencia del GTTA para la actualización del MRCDD.



## 5. Las 23 competencias del MRCDD

A continuación se presentan las **23 competencias digitales** que conforman el MRCDD distribuidas en **6 áreas**.



Infografía 4: mapa de las 23 competencias. Creative Commons (By-SA)

## 6. Las áreas del MRCDD

Será importante conocer las características de cada área para saber diferenciar adecuadamente cada competencia digital.

A continuación se presenta una infografía con las **características fundamentales de cada Área**.



**Áreas MRCDD ¿QUÉ SON?**  
Categorías en las que se organizan las competencias digitales de los docentes.

**¿EN QUÉ SE BASAN?**  
Se basan en el DigCompEdu.

**¿CÓMO SE ESTRUCTURAN?**  
En tres grandes bloques:

- Profesional.
- Pedagógico.
- Desarrollo competencia digital alumnado.

**1 Compromiso profesional**  
Funciones profesionales fuera del ámbito de la enseñanza-aprendizaje.

**2 Contenidos digitales**  
Búsqueda, modificación, creación y compartición de contenidos digitales.

**3 Enseñanza y aprendizaje**  
Gestión y organización del uso de las tecnologías digitales en la E-A.

**4 Evaluación**  
Utilización de tecnologías y estrategias digitales para mejorar la evaluación.

**5 Empoderamiento alumnado**  
Inclusión, atención a las diferencias individuales y aprendizaje significativo.

**6 Competencias alumnado**  
Enseñar al alumnado a utilizar las tecnologías digitales.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

CC BY SA

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Infografía 5: áreas del MRCDD. Creative commons (By- SA)

## 7. Las competencias digitales del MRCDD

En este apartado se irán conociendo los **contenidos que integran cada competencia digital**, es decir, el conocimiento, las habilidades, las destrezas y las actitudes que son necesarias desarrollar en los docentes en cada una de las competencias digitales.

Para ello se incluye una **infografía completa de cada área** con la explicación de cada una de las competencias.



## Marco de referencia de la Competencia Digital Docente ÁREA 1. Compromiso profesional

### ¿EN QUÉ CONSISTE EL ÁREA?

Uso de las tecnologías para realizar las **funciones docentes** fuera del proceso enseñanza - aprendizaje.

### COMPETENCIAS DIGITALES

#### 1.1 Comunicación organizativa

- Estrategias de **comunicación** digital entre toda la **comunidad educativa**.



#### 1.2 Participación, colaboración y coordinación profesional

- **Participar y coordinarse** en los **órganos colegiados** de gobierno, de **coordinación docente** del centro y equipos docentes.

#### 1.3 Práctica reflexiva

- **Investigación**, sobre el uso de los medios digitales para **mejorar** la práctica docente.
- **Entrenamiento** de la práctica reflexiva.



#### 1.4 Desarrollo profesional digital continuo

- Detectar **necesidades** de formación.
- **Desarrollar** y mantener las **competencias digitales** docentes a través de la **formación**.
- Conocimiento **tecnológico + pedagógico + de contenido**.

#### 1.5 Protección de datos personales, privacidad, seguridad y bienestar digital

- Uso de forma **responsable, seguro y saludable** de las tecnologías digitales.
- Acorde con la **normativa**.
- Se recogerá en el **Plan Digital de Centro**.





GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

## Marco de referencia de la Competencia Digital Docente

### ÁREA 2. Contenidos digitales

#### ¿EN QUÉ CONSISTE EL ÁREA?

Búsqueda, modificación, creación y compartición de contenidos digitales educativos.

#### ¿QUÉ TIENEN EN COMÚN SUS COMPETENCIAS?

Propiedad intelectual, sistemas de catalogación y uso de metadatos y estándares.

### COMPETENCIAS DIGITALES

#### 2.1 Búsqueda y selección de contenidos digitales

- Contenidos de **calidad** en base a criterios didácticos y técnicos.
- Buscadores que faciliten la **neutralidad**.
- Sistemas de **catalogación** y organización de recursos.



#### 2.2 Creación y modificación de contenidos digitales

- Criterios **didácticos** y **técnicos** para adecuarlo a nuestro alumnado.
- Sistemas de **referencia, licencias** y **derechos** de autor.
- **Herramientas** para crear/modificar contenidos digitales.

#### 2.3 Protección, gestión y compartición de contenidos digitales

- Sistemas de **catalogación**.
- **Entornos** digitales **seguros** para compartir contenidos.
- **Derechos** de autor y uso correcto de las **licencias**.





## Marco de referencia de la Competencia Digital Docente

### ÁREA 3. ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

#### ¿EN QUÉ CONSISTE EL ÁREA?

Uso de las tecnologías para mejorar y fortalecer todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Funciones del profesorado (art.91-LOMLOE): programación.

#### COMPETENCIAS DIGITALES

##### 3.1 Enseñanza

- Introducción de las tecnologías digitales en la **programación**.
- Adecuación los recursos digitales al alumnado.
- **Resolución** de problemas durante la práctica docente.



##### 3.2 Orientación y apoyo en el aprendizaje

- Herramientas de **monitorización**.
- **Apoyo** y retroalimentación durante el aprendizaje.
- **Anticipación** a los problemas.

##### 3.3 Aprendizaje entre iguales

- Utilización de **herramientas** para potenciar el **aprendizaje entre iguales**.
- **Orientaciones e instrucciones para desarrollar actividades** de aprendizaje entre iguales utilizando tecnologías digitales.



##### 3.4 Aprendizaje autorregulado

- **Herramientas digitales** para fomentar la **planificación** y **registro** de evidencias de aprendizaje.
- **Actividades** de reflexión **cognitiva** y **metacognitiva** del alumnado utilizando tecnologías digitales.



## Marco de referencia de la Competencia Digital Docente

### ÁREA 4. Evaluación y retroalimentación

#### ¿EN QUÉ CONSISTE EL ÁREA?

Uso de las tecnologías digitales para mejorar el proceso de evaluación.

#### COMPETENCIAS DIGITALES

##### 4.1 Estrategias de evaluación

- Instrumentos y herramientas para **recabar** y **registrar** datos.
- Realización de **actividades** para la evaluación.
- **Protección** de datos.



##### 4.2 Analíticas y evidencias de aprendizaje

- **Selección** de la información relevante.
- **Tratamiento** de datos.
- **Protección** de datos.

##### 4.3 Retroalimentación y toma de decisiones

- **Orientación** al alumnado y a las familias.
- Selección de **herramientas** para comunicarse con el alumnado y las familias.
- **Protección** de datos.





 INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

## Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente

### ÁREA 5. Empoderamiento del alumnado

#### ¿EN QUÉ CONSISTE EL ÁREA?

Uso de las tecnologías digitales para **reducir o eliminar barreras** contextuales, garantizar la **accesibilidad** universal e impulsar el **compromiso activo** del alumnado con su propio aprendizaje.

#### COMPETENCIAS DIGITALES

##### 5.1 Accesibilidad e inclusión

- Utilización de las **tecnologías digitales** para facilitar la **accesibilidad universal**.
- Implementación de medidas para **compensar la brecha digital**.

##### 5.2 Atención a las diferencias personales en el aprendizaje

- Utilización de los **recursos digitales** para atender las **necesidades personales** de aprendizaje de todo el alumnado.
- Creación de **secuencias didácticas e itinerarios** adaptados a los distintos perfiles del alumnado.

##### 5.3 Compromiso activo del alumnado con su propio aprendizaje

- Introducción de elementos que estimulen la **motivación**, el **interés** y la **curiosidad**.
- Aprendizaje significativo**, activo y dirigido a la consecución de objetivos.
- Desarrollo de **operaciones cognitivas complejas** y de **competencias transversales** utilizando tecnologías digitales.

 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

 CC BY SA

 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

## Marco de referencia de la Competencia Digital Docente

### ÁREA 6. Desarrollo de la competencia digital del alumnado

#### ¿EN QUÉ CONSISTE EL ÁREA?

Competencias pedagógicas que los docentes necesitan para que el **alumnado** pueda desarrollar su propia competencia digital y desplegarla en todos los **ámbitos de la vida**.

#### COMPETENCIAS DIGITALES

**6.1 Alfabetización mediática y en el tratamiento de la información y de los datos** 

- Propuestas didácticas para **buscar, valorar, organizar e interpretar** la **información** y los datos.
- Actitud crítica hacia la **calidad** de las fuentes.

**6.2 Comunicación, colaboración y ciudadanía digital** 

- **Comunicación y colaboración**, respetando la **etiqueta digital**.
- Construcción de una **ciudadanía e identidad digital responsables**.
- **Diseño de situaciones de aprendizaje para un uso responsable de las RRSS**.

**6.3 Creación de contenidos digitales** 

- **Propuestas didácticas para la creación y reelaboración** de contenidos digitales.
- **Derechos de autoría y de propiedad intelectual**.

**6.4 Uso responsable y bienestar digital** 

- Uso **seguro, responsable, crítico, saludable y sostenible** de las tecnologías digitales.
- **Protección de datos** personales, privacidad y **garantía de los derechos** digitales.

**6.5 Resolución de problemas** 

- **Configuración de dispositivos y resolución de problemas** vinculados con su utilización.
- **Resolución de situaciones cotidianas** con el uso de las tecnologías digitales.
- Uso de servicios en línea para el **desarrollo personal**.

 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia   Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



## 8. Competencia Digital del Alumnado

Tal y como se menciona en la infografía anterior, el área 6 incluye las competencias docentes para desarrollar en el alumnado su competencia digital. Cabe destacar por ello, este apartado para expresar **cuáles son las competencias digitales que el alumnado tiene que desarrollar.**

En los Reales Decretos se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación de cada una de las etapas. Así mismo, se establece como **competencia clave, la competencia digital**, cuya definición consiste en: *La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.*

*Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales, la seguridad, asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.*

**Formando parte del perfil de salida** del alumnado, se incluyen **descriptores operativos** que permiten observar si se va desarrollando dicha competencia.



### Competencia digital del alumnado. Perfil de salida

CON RESPECTO A LA COMPETENCIA DIGITAL SE ESPERA QUE EL ALUMNADO AL TERMINAR LA ENSEÑANZA BÁSICA:

1. Realice búsquedas avanzadas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos con respeto a la propiedad intelectual.
2. Gestione y utilice su propio entorno personal digital de aprendizaje permanente para construir nuevo conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades en cada ocasión.
3. Participe, colabore e interactúe mediante herramientas y/o plataformas virtuales para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir contenidos, datos e información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
4. Identifique riesgos y adopte medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de las mismas.
5. Desarrolle aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.



## 9. Conclusiones

Para finalizar se aporta una **infografía resumen** de todo lo expuesto.

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

### Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente #MRCDD

*Publicado el nuevo Marco de las Competencias Digitales de los Docentes*  
BOE

#### Descripción

Es el Marco de referencia para todos los **docentes** del **sistema educativo** reglado español.

Se describen y desarrollan en niveles las **competencias digitales** que todo docente debe adquirir para adaptarse a las necesidades educativas actuales y ejercer las funciones docentes.

**+23** Competencias Digitales Docentes

**:6** Dividido en 6 áreas

**x6** 6 niveles: A1 A2 B1 B2 C1 C2

#### Modelo de progresión del MRCDD

ACCESO a la profesión

EXPERIENCIA aula

LIDERAZGO INNOVACIÓN

**Para poder ascender en este modelo se necesitan: 3 tipos de conocimientos**

Tecnológico

Contenido

Pedagógico

#### Hitos/acreditación docente

Mayo 2022  
Publicación en BOE del MRCDD

Junio 2022  
Acuerdo de acreditación estatal

Hasta sep 2023  
CCAA elaborarán normativa

Junio 2024  
80% docentes acreditados

#### Para saber más del MRCDD

Está basado en el Marco Digital docente de Europa.  
#DigCompEdu

Adaptado al contexto español y a la normativa vigente (LOMLOE y LOPDGDD).

En línea con otros Marcos Digitales europeos:  
#DigComOrg (organizaciones)  
#DigComp (ciudadano)

Realizado por todas las CCAA y el Ministerio de Educación y FP.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Infografía 13: básico del MRCDD. Creative commons (By- SA)



## Plan Digital de Centro

### 1. Justificación y contexto

Los **centros** deben **dar respuesta a las necesidades** y demandas de la sociedad, para poder formar ciudadanos del futuro con las competencias necesarias que les ayuden a desenvolverse en un entorno digitalizado. Para ello, es necesario que se elaboren y desarrollen marcos de acción que permitan acordar y coordinar diversos aspectos que afectan al uso de las tecnologías en la educación, desde aquellos relacionados con cuestiones organizativas, hasta otros más pedagógicos y propios de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Desde la **normativa vigente** también se enfatiza esta transformación indicando en el Artículo 121 de la LOMLOE que, el proyecto educativo del centro **recogerá su estrategia digital**, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 bis.

### 2. Referentes europeos

El referente europeo para la que las organizaciones educativas sean digitalmente competentes es el **DigCompOrg** fue publicado por el JRC en diciembre de 2015. Su finalidad es **prestar apoyo a las organizaciones educativas para proceder a su digitalización** de una forma sistemática y estratégica y para que los responsables de elaboración de políticas educativas puedan diseñar, implementar y evaluar intervenciones para el uso eficaz de las tecnologías de aprendizaje digital en Educación y Formación. Es el **primer marco de referencia paneuropeo** para mejorar la competencia digital de las instituciones educativas.

Desde una **visión holística** pretende **transformar cada una de las dimensiones y elementos del centro**.

Se distinguen los siguientes:

- **Dimensión pedagógica:** Prácticas de enseñanza y aprendizaje, prácticas de evaluación, contenido y currículos
- **Dimensión organizativa:** desarrollo profesional, colaboración y networking, prácticas de liderazgo y gobernanza.
- **Dimensión tecnológica:** infraestructura

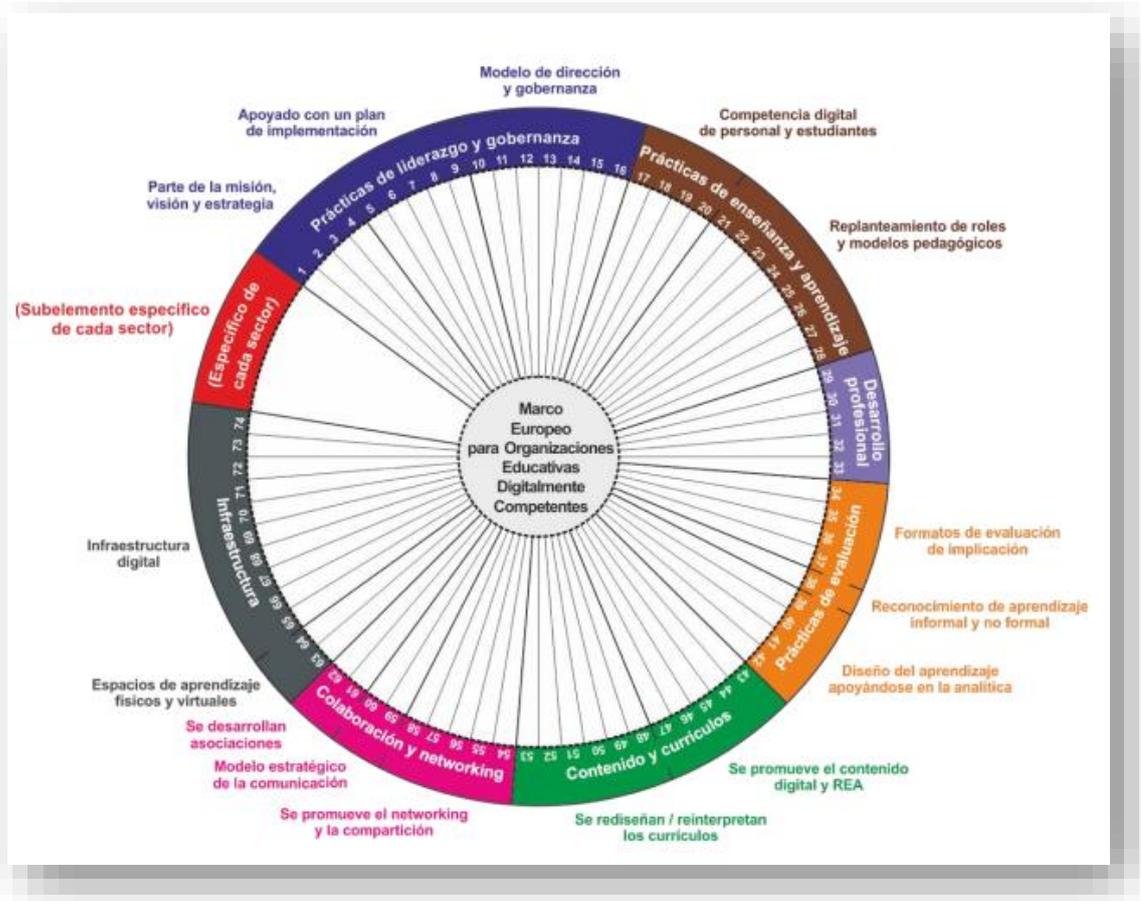


Imagen 2: Elementos del #DigCompOrg.

### 3. Guía para realizar el Plan Digital de Centro

El Plan Digital es el documento que desarrolla la **estrategia digital** de centro que deberá estar contemplada en su Proyecto Educativo (art. 121 LOMLOE). El **objetivo** es que todos los centros educativos dispongan de un **plan digital** que estructure las estrategias organizativas y académicas, de manera que se logre la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente.



Desde el INTEF se ha trabajado una propuesta que presenta la estructura básica del plan y que es adaptable a las necesidades de cada centro educativo.

[Enlace guía](#)





## Acreditación de la Competencia Digital Docente

### 1. Contexto y normativa

Para poder garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital, como uno de los fines del sistema educativo establecido en el artículo 2 de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación**, es necesario que el profesorado reciba las competencias digitales y la formación necesaria para la enseñanza y transmisión de valores que contribuyan a una sociedad digital respetuosa con la dignidad humana y promuevan un consumo responsable y un uso crítico de los medios digitales, tal y como se recoge en el artículo 83.2 de la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y derechos digitales**. Tras la publicación del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre el **marco de referencia de la competencia digital docente** publicado por Resolución de 2 de julio de 2020 y, para dar continuidad al punto segundo de dicho acuerdo, en el que se establece que se considerarán equivalentes y se reconocerán como tales por todas las Administraciones educativas aquellos procedimientos de certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente que estén basados en el uso del MRCDD; y al ser la ordenación, organización y certificación competencia de las distintas Administraciones educativas, se estimó necesario establecer unos acuerdos mínimos comunes que garantizaran la validez, fiabilidad y eficacia de los procedimientos de acreditación, reconocimiento y certificación de la competencia digital docente, así como los efectos sobre el desarrollo profesional que de ellos pudieran derivarse. De igual forma, para coadyuvar a los objetivos establecidos en el **Componente 19** dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto a la realización de acciones para la transformación digital de la educación a través de la certificación de las competencias digitales de, al menos, el 80% de 700.000 docentes, por Acuerdo de 23 de junio de 2022 de la Conferencia Sectorial de Educación, se publica la [Resolución de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente.](#)



Infografía 15: Síntesis del Acuerdo de Conferencia Sectorial sobre la Acreditación de la CDD. Creative commons (By- SA)

A continuación, se señalan los siguientes **aspectos más destacables del Acuerdo**:

- Establece las modalidades del **procedimiento para la acreditación de los niveles** de la competencia digital docente incluidos en el MRCDD.
- Son **acuerdos comunes** para todas las Administraciones educativas las cuales deberán desarrollar y aprobar la normativa de acreditación en el plazo de 1 año (julio de 2023).
- Las acreditaciones serán **expedidas por cada Administración educativa** y serán consideradas equivalentes en todo el territorio español.

Para cada nivel, se establece diversas modalidades de acreditación expuestas en los siguientes apartados. Se podrá consultar de forma íntegra en el [Anexo I](#) de la propia Resolución.



Infografía 16: Procedimiento de Acreditación por niveles de CDD. Creative commons (By- SA)

## 2. Procedimiento de acreditación para el nivel A1

Se podrá acreditar el nivel A1 a través del procedimiento que determinen las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, de entre las tres modalidades siguientes:

### 1. Certificación de la formación

Una o varias actividades formativas con una duración total mínima de 40 horas, exceptuando congresos y jornadas, reconocidas para este fin por la Administración educativa, que atiendan a todas las áreas de un nivel A1 en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente.

### 2. Superación de una prueba específica de acreditación

Prueba específica de acreditación que atienda a un nivel A1 en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente, cubriendo todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores del MRCDD vigente.

### 3. Títulos oficiales que habiliten para la profesión docente

Grado en maestro en Educación Infantil, Grado en maestro en Educación Primaria, Máster universitario de formación del profesorado de secundaria, cursos de especialización didáctica para profesores técnicos de FP, etc.), las menciones sobre tecnologías educativas en los Grados en maestro y máster oficial universitario en materia de competencia digital docente para el uso de las tecnologías en el aula;



siempre que cubran todas las áreas de un nivel A1 y, al menos, el 80% de los indicadores del MRCDD vigente.

### **3. Procedimiento de acreditación para el nivel A2**

Se podrá acreditar el nivel A2 a través de alguna de las tres modalidades siguiente:

#### **1. Certificación de la formación**

Una o varias actividades formativas con una duración total mínima de 50 horas, exceptuando congresos y jornadas, reconocidas para este fin por la Administración educativa, que atiendan a todas las áreas de un nivel A2 en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente.

#### **2. Superación de una prueba específica de acreditación**

Prueba específica de acreditación que atienda a un nivel A2 en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente, cubriendo todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores del MRCDD vigente.

#### **3. Títulos oficiales que habiliten para la función docente.**

Grado en maestro en Educación Infantil, Grado en maestro en Educación Primaria, Máster universitario de formación del profesorado de secundaria, cursos de especialización didáctica para profesores técnicos de FP, etc.), las menciones sobre tecnologías educativas en los Grados en maestro y máster oficial universitario en materia de competencia digital docente para el uso de las tecnologías en el aula; siempre que cubran todas las áreas de un nivel A2 y, al menos, el 80% de los indicadores del MRCDD vigente.

### **4. Procedimiento de acreditación para el nivel B1**

Se podrá acreditar el nivel B1 a través del procedimiento que determinen las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, de entre las tres modalidades siguientes:

#### **1. Certificación de la formación**

Una o varias actividades formativas con una duración total mínima de 60 horas, exceptuando congresos y jornadas, reconocidas para este fin por la Administración educativa, que atiendan a todas las áreas de un nivel B1 en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente.

#### **2. Superación de una prueba específica de acreditación.**

Prueba específica de acreditación que atienda a un nivel A2 en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente, cubriendo todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores del MRCDD vigente.



Desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional se está desarrollando dicha prueba que permita la acreditación de este nivel para el próximo año.

### **3. Evaluación a través de la observación del desempeño**

Superación de una evaluación del nivel B1 del MRCDD vigente a través de la observación del desempeño, siguiendo una guía de evaluación pública que determinen las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias. Será de obligatorio cumplimiento en el caso de que los certificados de formación no demuestren evidencia de su puesta en práctica

## **5. Procedimiento de acreditación para el nivel B2**

Se podrá acreditar el nivel B2 a través de los procedimientos que determinen las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, de entre las tres modalidades siguientes:

### **1. Certificación de la formación**

Una o varias actividades formativas con una duración total mínima de 70 horas, exceptuando congresos y jornadas, reconocidas para este fin por la Administración educativa, que atiendan a todas las áreas de un nivel B2 en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente.

### **2. Superación de una prueba específica de acreditación.**

Prueba específica de acreditación que atienda a un nivel B2 en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente, cubriendo todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores del MRCDD vigente.

### **3. Evaluación a través de la observación del desempeño**

Superación de una evaluación del nivel B2 del MRCDD vigente a través de la observación del desempeño, siguiendo una guía de evaluación pública que determinen las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias. Será de obligatorio cumplimiento en el caso de que los certificados de formación no demuestren evidencia de su puesta en práctica.

## **6. Procedimiento de acreditación para el nivel C1**

Se podrá acreditar el nivel C1 a través del procedimiento que determinen las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, de entre las dos modalidades siguientes:



## 1. Evaluación a través de la observación del desempeño

Superación de una evaluación del nivel C1 del MRCDD vigente a través de la observación del desempeño, siguiendo una guía de evaluación pública que determinen las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias.

## 2. Análisis y validación de evidencias

Acreditación por un proceso de análisis y validación de las evidencias compatibles con los indicadores del nivel C1 del MRCDD vigente. Tendrán consideración de evidencias y deberán documentarse y estar específicamente relacionadas con las competencias digitales docentes:

- Coordinación TIC o puesto equivalente.
- Los premios nominales otorgados por las Administraciones educativas.
- Las publicaciones con NIPO y/o ISBN, ISSN, DOI o URL.
- La coordinación de proyectos de formación en centros.
- La participación en acciones formativas en calidad de tutor/a o ponente.
- La participación en proyectos colectivos de investigación y de innovación.
- Así como cualquier otra evidencia que acredite el nivel C1.

## 7. Procedimiento de acreditación para el nivel C2

Se podrá acreditar el nivel C2 **por áreas**, a través del procedimiento que determinen las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, de entre las dos modalidades siguientes:

### 1. Evaluación a través de la observación del desempeño.

Superación de una evaluación del nivel C1 del MRCDD vigente a través de la observación del desempeño, siguiendo una guía de evaluación pública que determinen las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias.

### 2. Análisis y validación de las evidencias.

Acreditación por un proceso de análisis y validación de las evidencias compatibles con los indicadores del nivel C2 del MRCDD vigente.



Tendrán consideración de evidencias y deberán documentarse y estar específicamente relacionadas con las competencias digitales docentes:

- Los premios nominales otorgados por las Administraciones educativas.
- Las publicaciones con NIPO y/o ISBN, ISSN, DOI o URL.
- La participación como ponente en congresos de ámbito autonómico, nacional e internacional.
- La coordinación y autoría de proyectos de investigación y de innovación educativa.
- Los reconocimientos por parte de las Administraciones educativas de haber implementado mejoras significativas en el ámbito educativo.
- Currículo para evaluar la trayectoria profesional.
- Así como cualquier otra evidencia que acredite el nivel C2.



## Abreviaturas

---

<b>ATD</b>	Asesor/a Técnico Docente
<b>CC AA</b>	Comunidades Autónomas
<b>C.F. FP</b>	Ciclo Formativo de Formación Profesional
<b>CID</b>	<i>(Council Implementing Decision)</i> Decisión de Ejecución del Consejo
<b>CompDigEdu</b>	Competencia Digital Educativa
<b>DEAP</b>	<i>(Digital Education Action Plan)</i> Plan de Acción de la Educación Digital
<b>EcoDigEdu</b>	Ecosistema Digital Educativo
<b>FP</b>	Formación Profesional
<b>GTFP</b>	Grupo de Trabajo de Formación del Profesorado
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>INTEF</b>	Instituto Nacional de Tecnologías Educativas
<b>JRC</b>	<i>(Joint Research Centre)</i> Centro Común de Investigación
<b>MEFP</b>	Ministerio de Educación y Formación Profesional
<b>MRCDD</b>	Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente
<b>MRR</b>	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
<b>PCT</b>	Programa de Cooperación Territorial
<b>PDC</b>	Plan Digital de Centro
<b>PRTR</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
<b>REA</b>	Recursos Educativos en Abierto